



Bogotá 02 de abril del año 2025

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos – O quien Haga Sus Veces

REF: OTORGANDO PODER ESPECIAL – SOLICITUD REGISTRO DE MARCA

Yo **JUAN DAVID SIERRA MURILLO** con cédula de ciudadanía No **94.535.584**, mayor de edad, por el presente acto, en calidad de representante legal suplente, actuando en nombre y representación de **AXD S.A.S** identificada con NIT 901.521.203 - 2, con oficina principal en la CR 7 84 A 29 de Bogotá; otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **DIEGO ALBERTO LAYTON PRIETO**, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.103.040 y T.P. No. 276.643 del C. S. J., con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, para que en nombre y representación de la empresa que represento (**AXD S.A.S.**), solicite el registro de la MARCA MIXTA: **“MINDX CUSTOMER EXPERIENCE”** en una o varias clases de la clasificación de NIZA, de igual forma estará facultado para responder cualquier oposición que se presente sobre el registro de las marcas anteriormente señaladas.

El apoderado está facultado para ejecutar a nombre del poderdante todas las acciones destinadas a la protección de la propiedad industrial y en específico de las marca mencionada, de esta forma podrá, actualizar datos, vincular usuarios, presentar demandas, requerimientos, modificaciones, contestaciones, recursos, notificarse, solicitar copias de las resoluciones, hacer pagos y en general actuar en nombre del poderdante para adelantar la gestión tendiente a la protección de dichos signos distintivos. Así mismo el apoderado tendrá las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P., entre estas, la sustitución de poder a **MARTINEZ Y LAYTON ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.** o cualquier abogado empleado o contratista de la firma.

Otorga,


JUAN DAVID SIERRA MURILLO
C.C. No. **94.535.584**
AXD S.A.S
NIT 901.521.203 - 2



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AXD SAS
Nit: 901.521.203-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03429118
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2021.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 84 A 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pla@pla.com.co
Teléfono comercial 1: 6161684
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 84 A 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: pla@pla.com.co
Teléfono para notificación 1: 6161684
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59**

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2021, con el No. 02743732 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AXD SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal ser usuario industrial de servicios en Zonas Francas industriales de Bienes y Servicios en Colombia, con todos los procesos, funciones y servicios que esto implica, de acuerdo con lo estipulado por la Ley, y en ese marco, comercializar sus bienes y servicios tanto a nivel nacional como internacional. Como usuario industrial de servicios de Zona Franca, la sociedad podrá prestar infraestructura y espacios para servicios de tecnología, informática, logística y procesos de transformación y empaque. Adicionalmente, la sociedad podrá, en cuanto sea compatible con la regulación de zonas francas en Colombia: (i) Importar o exportar bajo los sistemas especiales de intercambio comercial, así como realizar operaciones de comercio exterior bajo las modalidades vigentes sin perjuicio que ellas involucren formas de financiación diversas, (ii) Desarrollar servicios de coordinación de tránsitos aduaneros y distribución, (iii) Prestar todos los servicios logísticos integrados en comercio exterior; (iv) Participar en licitaciones públicas y privadas, (v) Girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, pagar, cobrar y protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, compraventa o transporte y en general celebrar cualquier acto o contrato con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

títulos valores, (vi) Adquirir, enajenar, gravar, conservar, mejorar, o exportar toda clase de bienes muebles o inmuebles, equipos y servicios requeridos para los mismos, (vii) comprar, vender, comercializar y prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros, (viii) En general toda clase de operaciones, actos, contratos civiles o mercantiles, industriales, comerciales o financieros, que le sean convenientes para el logro de sus fines y que de manera directa se relacionen con su objeto social tal y como este ha quedado determinado.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un representante legal y un suplente, a quien reemplazarán durante sus ausencias o faltas temporales o absolutas, quienes tendrán los mismos poderes, atribuciones, funciones, deberes y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59**

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Poderes del Representante Legal: En ejercicio de sus funciones y con sujeción a las restricciones o limitaciones estipuladas en los Estatutos sociales, el representante legal podrá: celebrar y ejecutar toda clase de contratos y llevar acabo toda clase de negocios relacionados con el objeto social; manejar los fondos y dineros de la sociedad, adquirir, poseer, gravar y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles; tomar dinero en mutuo, con o sin intereses y darlo con intereses fijando las garantías. En todo caso podrá dar dinero en mutuo sin intereses en el caso de préstamos o anticipos de salarios a trabajadores de la sociedad, salvo que se trate de financiación de vivienda; poseer o dar en arrendamiento y a título de mera tenencia bienes muebles o inmuebles, recibir y pagar dinero, girar, aceptar, garantizar, descontar, endosar, manejar y protestar letras de cambio, pagares, cheques y cualesquiera otros títulos valores; abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, hacer inversiones en acciones, bonos, cédulas y otros valores, contratar, manejar y remover personal de empleadores y obreros y fijarles sus funciones y remuneraciones; manejar las instalaciones de las plantas y fábricas de la sociedad y la venta o distribución de sus productos; nombrar apoderados de la sociedad y delegar en ellos los poderes que sean necesarios transigir y desistir, representar a la sociedad como demandante o demandada o como simple parte interesada en toda clase de juicios, recursos: actuaciones, tramitaciones y diligencias ante cualesquiera de las ramas del poder público; en general representar la sociedad en sus relaciones con cualesquiera oficinas, agencias o funcionarios gubernamentales o semioficiales y con cualesquiera personas naturales o jurídicas y autoridades, ya sean nacionales o extranjeras. No obstante, estos poderes y atribuciones estarán limitados por aquellos reservados a la Junta Directiva y por la aprobación o previa autorización de la misma Junta Directiva que se requiera de acuerdo con los Estatutos Sociales. Cualesquiera contratos celebrados por el representante legal y cualesquiera actos llevado a cabo por él en contravención a la restricción mencionada no obligaran a la sociedad. Funciones: Las funciones y deberes, del Representante Legal: a) Tomar todas las decisiones necesarias para el buen desarrollo del giro ordinario de los negocios de la Compañía. b) Ejecutar y hacer que se ejecuten y cumplir, con las decisiones, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, y de la Junta Directiva. c) Obtener aprobación o previa autorización de la Junta Directiva cuando se requiera de acuerdo Con los Estatutos Sociales. d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, durante sus reuniones ordinarias, un informe sobre la marcha de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59**

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Proteger los derechos, intereses privilegios de la sociedad, y con es este fin nombrar apoderados y agentes después de consultar con la Junta Directiva. f) Ejercer y observar todas las funciones a. inherentes a su cargo o que se estuvieran asignados por la Ley o por los Estatutos Sociales o por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva de la Sociedad. g) Implantar las reglas establecidas por la Junta Directiva sobre protección de tecnología usada por la Sociedad. h) Asegurarse el cumplimiento por parte de la sociedad de las leyes y reglamentaciones oficiales que le sean aplicables, incluyendo regulaciones referentes a exportaciones. i) El Representante Legal podrá de conformidad con lo previsto en el numeral 11) del artículo cuadragésimo quinto (45) de estos Estatutos, celebrar todos los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, presentar las ofertas, en desarrollo de licitaciones públicas o privadas, suscribir en nombre de la sociedad los contratos que se deriven de las mismas siempre y cuando su cuantía no exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si excediere esta cuantía requerirá la aprobación de la Junta Directiva para celebrar los actos y contratos mencionados en dicho numeral. j) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea de Accionistas. Limitaciones: La Junta Directiva deberá realizar la aprobación de la enajenación o pignoración de activos por un valor igual o superior cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para estos efectos se tomará el valor de mercado o, en su defecto, el valor en libros de dichos activos, autorizar al representante legal o quien haga sus veces para celebrar contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, presentar las ofertas en desarrollo de licitaciones públicas o privadas, firmar a nombre de la sociedad todos los contratos que se deriven de las mismas, cuando estos actos superen una cuantía de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En todo caso, se entenderá que contarán con esta autorización las operaciones que realice la compañía con los proveedores que expresamente autorice la junta directiva por el respectivo año calendario. Igualmente se entienden autorizadas las operaciones referentes al pago de obligaciones fiscales, parafiscales y laborales, así como las operaciones realizadas entre cuentas de la misma compañía. Los demás actos y contratos que no tiendan al desarrollo del objeto social y que celebre en nombre de la Compañía, inclusive, obtener o dar dinero en préstamos, requieren la autorización de la Junta Directiva, cuando estos actos impliquen para la sociedad comprometerse u obligarse por más del equivalente a 5000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59**

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salarios mínimos legales mensuales vigentes. Autorizar toda adquisición, enajenación o gravamen o arrendamiento de bienes inmuebles de la sociedad o la creación de gravámenes sobre los bienes muebles de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 24 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No. 02800000 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Claudia Patricia Carranza Garcia	C.C. No. 000000052049709

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juan David Sierra Murillo	C.C. No. 000000094535584

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02807920 del 25 de marzo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 15 de septiembre de 2021, inscrito el 15 de septiembre de 2021 bajo el número 02743734 del libro IX, comunica el accionista único:
Luisa Valentina Macias Nieto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: ABOGADA
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 15-09-2021

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59**

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 7490**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 10:02:59

Recibo No. AA25636329

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25636329A8BDB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO